



H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL YUCATAN

2012 — 2015



Kinchil, Yucatán a 29 de octubre de 2014

Asunto: Respuesta de requerimiento de información.

Mariana Adriana Yama pech

Titular de la UMAIP

PRESENTE:

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice "con fundamento en el artículo 37 fracción I de la ley de acceso a la información pública para el estado y los municipios de Yucatán", por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento.

- Decretos administrativos municipales
- Circulares municipales.

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido de junio 2013 a septiembre 2014. Relativo al "artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que de conformidad con el artículo 61 fracciones III, VIII Y XII de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se elaboro, ni aprobó en sesión de cabildo de este H. ayuntamiento, documento alguno que contenga decretos administrativos municipales y circulares municipales.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente




H. AYUNTAMIENTO
2012-2015
KINCHIL YUCATAN.
SECRETARIA MUNICIPAL

Nombre y firma del titular de la UMAIP:


C. Mariana Adriana Yamá Pech.

Fecha de actualización de la información: 29 DE OCTUBRE DE 2014